



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACION No.680014003020-2018-00574-00.

Atendiendo la solicitud realizada por la demandada **AMALIA CASTRO GUZMAN** visible en los Archivos 07 y 12 del expediente digital, y de acuerdo con el reporte de títulos obrante en el Archivo No. 13, este Despacho **ORDENA** la **ENTREGA** de los **TITULOS JUDICIALES** que no hayan prescrito a la citada demandada, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por **DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ** mediante auto del 11 de febrero de 2020.

Por secretaría, elabórese la respectiva orden de pago, y para ello téngase en cuenta lo referido por la citada demandada en sus peticiones antes citadas.

En caso que se sigan consignando dineros a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, entréguese los mismos a la demandada al cual le fueron descontados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41d54e80619f06b52ef27c149c0b1f5984d4e0610a7283ddce728d77a211325**

Documento generado en 26/08/2022 12:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 140 del 29 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.